

Bien que se saca a subasta

Apartamento en la planta segunda alta, con una superficie total construida de 53 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 2, finca registral número 5.602, libro 83, folio 16.

Tipo de subasta: 5.399.662 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.—18.030.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 353/1990, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Inter Regional Mantenimientos y Suministros, Sociedad Anónima», y don Ángel Antonio Giménez Escámez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que al final se expresará, por término de ocho días, si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de mayo de 1998, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 24 de junio de 1998, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 23 de julio de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera el valor del bien; para la segunda, el valor del bien, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana número 22. Local destinado a oficina, sito en la planta primera, sin contar la de sótano y baja, del edificio en calles Ángel Bruna y Víctor Pradera, de esta ciudad. No tiene distribución interior, y mide una superficie construida de 46 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 36 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, oficina 21; izquierda, de donde la matriz procede; fondo, parte de la manzana 15, y frente, según se entra, que es el oeste, caja de escalera y oficina 3. Se le asigna una cuota de 1,95 por 100. Se divide de la finca 20.769, folio 101, libro 203 de San Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Car-

tagena, al folio 25 del tomo 238, libro 241 de San Antón, finca número 30.065.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.924.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente, a efecto de notificación de los señalamientos de subasta verificados a la demandada, «Inter Regional Mantenimientos y Suministros, Sociedad Anónima», por desconocerse su actual domicilio, y al demandado, don Ángel Antonio Giménez Escámez, para el caso de que éste no pudiese ser notificado en forma personal.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—18.023.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Proex y Obras, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio del año en curso, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.165/0000/18/0024/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio del año en curso, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre del año en curso, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca especial número 2. Local comercial 1, en plana baja, situado a la mano derecha del edificio sito en la calle Ronda Sur, sin número, de Losar de la Vera. Inscrito en este Registro al tomo 694, libro 73 de Losar, folio 202, finca 7.070.

Tipo de subasta: 3.081.633 pesetas.

2. Finca especial número 3. Local comercial 2, en planta baja, situado a la mano izquierda del edificio sito en el calle Ronda Sur, sin número, de Losar de la Vera. Inscrito en el Registro al tomo 694, libro 73 de Losar, folio 204, finca 7.071.

Tipo de subasta: 2.487.118 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 5 de marzo de 1998.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—La Secretaria.—17.927.

NEGREIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1996, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancias de doña Pilar Nieto Lorenzo, don Marcial Nieto Lorenzo, doña María del Carmen Nieto Figueiras, don Carlos Arturo Nieto Figueiras, don José Manuel Nieto Figueiras y don Francisco Javier Nieto Figueiras, representados por el Procurador don Avelino Calviño Gómez, contra don José Luis Pumeda González, con domicilio en Trascastro, número 11, Donramiro, Lalin (Pontevedra); doña Patricia Pumeda González, domiciliado en Trascastro, número 11, Donramiro (Lalin); don Jesús Pumeda González, domiciliado en Trascastro, número 11, Donramiro (Lalin), y don Francisco Javier González Toimil, domiciliado en Trascastro, número 11, Donramiro (Lalin), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que es de 11.875.000 pesetas.

Los bienes embargados en el presente procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados o conjuntamente, y si con uno de los lotes se cubre el importe total de la deuda no se subastarán los demás.

Las subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa Do Carmen, número 3, bajo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, en Santiago, cuenta corriente número 1563, clave 15-236/96).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas por escrito que hicieren, sin necesidad de consignar el prevenido.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licita-

dores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El precio del remate se destinará, sin dilación, al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponde, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de la subasta

Una casa, sin número, sita en el lugar de Brans de Arriba, Ayuntamiento de Brión, juntamente con el terreno anexo destinada a huerta y servicio, y que tiene una extensión superficie total aproximada de 500 metros cuadrados, de los cuales la casa aproximadamente ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Por su viento norte, don Mariano García Portas; sur, doña Pura Viqueiras; este, camino, y oeste, carretera de Brión a Negreira. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira.

Se valora la finca en 11.875.000 pesetas, de los que correspondería a la casa 9.750.000 pesetas, y a la finca unidad 2.125.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Negreira a 23 de febrero de 1998.—El Secretario.—18.010-60.

NEGREIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra doña Carmen Fontao Framil, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca hipotecada que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa do Carmen, número 3, bajo, de esta villa, el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.929.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Al sitio denominado Camba, Ayuntamiento de Brión, que es la parcela 994 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Bastavales. Sobre esta finca fue construida obra nueva consistente en dos naves o galpones de una sola planta, que tiene su frente hacia el este a la carretera de La Esclavitud a los Ángeles; el de la derecha mirando desde la carretera, destinado a local comercial, ocupa la superficie de unos 360 metros cuadrados, y el de la izquierda, destinado a almacén, ocupa la superficie de unos 150 metros cuadrados y está en plano más atrasado en relación con la carretera; ambas naves y galpones están unidas entre sí, y las circundan por los vientos oeste, sur y parte del este, el resto del terreno que ocupan la superficie de 6.121 metros cuadrados. Linda: Este o frente, carretera de La Esclavitud a los Ángeles; fondo, oeste, camino; derecha, norte, doña Dolores Casal Novo (933), e izquierda, sur, don Benito Blanco Madeiro (995) y zona excluida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 788, libro 141, folio 64, finca número 9.736.

Y para general conocimiento se expide el presente en Negreira a 24 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—18.125.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 46/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Ballester Villa, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 49, contra don Juan Antonio Ferrer Gastaldo, mayor de edad, consortes en régimen absoluto de separación de bienes, vecinos de

Canet de Berenguer (Valencia), a efectos de notificaciones, calle Entre Naranjos, 1, urbanización «Nova Canet», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 28 de mayo de 1998, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 29 de junio de 1998, y si tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez el día 30 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca que se subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de no verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Nules, en la cuenta número 1342/0000/18/0046/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniéndose en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos de la subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra de tercera en término de La Llosa, partida del Molino Bajo, de 900 hanegadas, equivalentes a 74 hectáreas 50 decímetros cuadrados. Parcelas 338 y 343 del polígono 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 2, al tomo 1.212, libro número 23 de La Llosa, folio 34, finca número 985.

Esta finca ha sido tasada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 447.585.000 pesetas.

2. Heredad de cereales secano de cuarta clase, en término de La Llosa, partida del Serradal, comprensiva de 1 hectárea 10 áreas 95 centiáreas. En su interior existe un edificio de oficinas de 80 metros cuadrados, una casa vivienda de 100 metros cuadrados y una nave agrícola antigua de 5.000 metros cuadrados. dichas superficies lo son aproximadamente y en planta; en el lindo norte existe un camino con una anchura de 10 metros que se utiliza como camino común para el acceso de personas y vehículos, propiedad de la presente finca, hasta su eje central y desde dicho eje es propiedad de la finca colindante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al tomo 1.148, libro 21 de La Llosa, folio 91, finca número 1.348.

Esta finca ha sido tasada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 76.504.765 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 10 de marzo de 1998.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—17.945.